



**FOLIO N° 145**

ACTA N° 11 - SESIÓN ORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, el día 11 de Mayo de 2020, siendo las 14 00 horas, se reúnen de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencias, los Sres. Concejales Machmar Paula, Villa Mariano Andrés, Banegas Marta Liliana, Loza Julio Antonio, Gómez Martín Miguel, Alcorta María Angélica, Deon Lucía y Vázquez Juan Cruz, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Velez. Toma la palabra la Sra. Presidente e informa sobre los asuntos ingresados: 1) DECRETO PRESENTADO POR EL DEM N° 84/20. EXP. 22/20 - FECHA 11/05/2020. Ref.: Protocolo para la Flexibilización Progresiva y Escalonada del Aislamiento Social Preventivo. La Sra. Presidente realiza la moción de que pase Sobre Tablas al Orden del Día para su tratamiento. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase Sobre Tablas al Orden del Día. Acto seguido la Sra. Presidente procede a leer el Orden del Día: 1) DECRETO PRESENTADO POR EL DEM N° 84/20. EXP. 22/20- FECHA 11/05/2020. Ref.: Protocolo para la Flexibilización Progresiva y Escalonada del Aislamiento Social Preventivo. La Sra. Presidente realiza la moción de aprobar el Decreto 84/20 del Departamento Ejecutivo Municipal, ya que ha sido estudiado y analizado en conjunto con todos los Concejales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el Proyecto de Ordenanza Aprobando el Decreto 84/20 referido al Protocolo para la Flexibilización Progresiva y Escalonada del Aislamiento Social Preventivo. Que dice así: visto el Decreto n°84/20 del Departamento Ejecutivo Municipal, recibido en el día de la fecha. Y considerando Que dicho decreto refiere al Protocolo de flexibilización progresiva y escalonada, del Aislamiento Social Preventivo por Covid - 19, dictado por el COE, respecto a Córdoba y Gran Córdoba .Que dicho decreto debe ser aprobado por el Concejo Deliberante de cada localidad, según determinación y exigencia del COE. Por ello: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE SANCIONA CON FUERZA



DE ORDENANZA N° 09/20 Art. 1°: Aprobar el Decreto 84/20 del Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Villa Allende Art. 2°: de forma. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la sesión siendo las 14: 15 hs.